



Guía para Adolescentes en Acogida Fuera del Hogar

INFORMACIÓN ÚTIL
Y
RESPUESTAS A LAS
PREGUNTAS
MÁS FRECUENTES



Rhode Island Departamento de
Niños, Jóvenes & Familias

Si necesitas un intérprete porque no hablas el mismo idioma que tu trabajador social, puedes solicitarlo de forma gratuita.

Si tu identificas que tienes una discapacidad, tu trabajador social debe asegurarse de que se hagan adaptaciones razonables para ayudarte a participar en los servicios del DCYF.

If you need an interpreter because you don't speak the same language as your caseworker, you can request one for free.

If you have a disability, your caseworker must ensure reasonable accommodations are made to help you participate in DCYF services.

¿Qué es el DCYF?

DCYF son las siglas del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias de Rhode Island. Cuando existe preocupación por su seguridad en el hogar, el DCYF es una agencia estatal que puede ayudarlo a usted y a su familia. Con su ayuda, los trabajadores del DCYF descubrirán lo que usted y su familia necesitan para estar seguros y saludables y los pondrán en contacto con la ayuda que necesitan. Los empleados del DCYF deben tratarle con respeto a usted y a su familia. Los trabajadores del DCYF ayudan a familias de todos los orígenes y valoran su opinión sobre cómo proteger la salud y la seguridad de su familia.

Entendemos que este es un momento estresante para usted. El propósito de este folleto es responder a algunas de sus preguntas, brindarle información sobre lo que puede esperar mientras esté involucrado con DCYF y proporcionarle información de contacto importante. No dude en hablar con el trabajador social asignado a usted y a su familia si tiene alguna pregunta adicional.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

DCYF Unidad de Servicios Familiares (FSU)

Nombre del Trabajador

Social: _____

Teléfono: _____

Nombre del Supervisor: _____

Teléfono: _____

Dirección de la Oficina: _____

Horario: Lunes a Viernes, 8:30 a.m. – 4:00 p.m.

Teléfono: _____

Línea Directa 24 Horas: 1 (800) RI CHILD
1 (800) 742-4453

¿Qué es la acogida fuera del hogar?

Cuando se retira temporalmente a un joven de su hogar y se le coloca fuera del hogar familiar, se le llama acogimiento fuera del hogar familiar. El cuidado fuera del hogar familiar se define como la atención en un hogar de acogida, un hogar de parentesco, un hogar grupal o un centro residencial de tratamiento.

¿Por qué estoy en acogida fuera del hogar?

Hay muchas razones por las que los jóvenes son expulsados de sus hogares. Puede ser el resultado de abusos físicos, emocionales o sexuales, negligencia, crisis familiares, conflictos entre padres o hermanos o que los padres no pueden cuidar o mantener a sus hijos a salvo. Un juez puede decidir que el menor debe ser colocado fuera del hogar familiar para dar tiempo a la familia para hacer los cambios necesarios para que pueda volver a casa sano y salvo. Otros motivos pueden ser que uno o varios progenitores lo coloquen voluntariamente fuera del hogar familiar porque no pueden satisfacer las necesidades del menor.

¿Dónde iré a la escuela?

El DCYF trabaja con los líderes escolares para hacer todo lo posible para asegurarse de que puedas seguir asistiendo a la escuela a la que asistías antes de ser retirado de su hogar. Algunas de las cosas que consideran incluyen:

- ¿Quieres quedarte en tu antigua escuela?
- ¿Hay problemas de seguridad?
- ¿Tienes hermanos o hermanas en la escuela?
- ¿A qué distancia está tu escuela antigua de su nueva ubicación?
- ¿Desde hace cuánto tiempo vas a la escuela?
- ¿Participas en actividades escolares?
- ¿Te llevas bien con maestros, el personal y los demás estudiantes?
- ¿Puede la nueva escuela ofrecerte los servicios que necesitas?

Conoces a FosterClub?

Es una red nacional para Jóvenes en acogida, que fue creada para – y dirigida por – Jóvenes que viven en acogimiento.

www.fosterclub.org

¿Qué puedo esperar del DCYF?

A usted y a su familia se les asignará un trabajador social que será la persona “a quien acudir” mientras esté involucrado con el DCYF.

Su trabajador social:

- hará todo lo posible por mantenerlo en contacto con su familia colocándolo con su(s) hermano(s) (si los tiene) siempre que sea posible, seguro y apropiado. Y si no es posible, puedes esperar ver a tu(s) hermano(s) al menos una vez al mes, a menos que un juez diga que no puedes.
- está capacitado a nivel profesional para ayudarte a ti y a tu familia a tomar decisiones para tu protección y seguridad.
- interactúa contigo, con tus padres y con otras personas de tu vida.
- se reúne contigo en privado, cada mes y en persona, para hablar de:
 - cómo te va en la colocación y en la escuela
 - cómo van las visitas familiares y si es así
 - el progreso del caso
 - cualquier preocupación que puedas tener
 - y proporcionarle toda la información necesaria, y
 - las citas médicas, dentales y de asesoramiento recientes y próximas.
- está a tu disposición por teléfono y en persona. Siempre puedes llamar a tu trabajador social.
- está en contacto regular con su proveedor de colocación fuera del hogar, al menos una vez al mes.
- organiza el contacto entre usted y su familia, incluidos sus hermanos. El contacto puede incluir “tiempo en familia”, llamadas telefónicas y cartas.
- te pone en contacto con servicios que te ayuden a satisfacer tus necesidades.
- te proporciona un trato justo, independientemente de tu sexo, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, religión, nacionalidad, discapacidad o necesidades médicas.

¿Qué puede esperar mi familia?

Su familia puede esperar visitas regulares, denominadas “tiempo en familia”, que son decididas por su trabajador social y su familia, a menos que un juez del Tribunal Familiar determine su plan de visitas. Si tiene hermanos, también se creará un plan de visitas entre hermanos, teniendo en cuenta cualquier problema de seguridad. Las llamadas telefónicas, las cartas y el correo electrónico también pueden considerarse parte del plan.

Su(s) padre(es) puede(n) asistir a las citas médicas, reuniones escolares y cualquier otra reunión sobre ti, a menos que un juez considere que no es seguro. El trabajador social mantiene contactos regulares con tus padres y participa en la planificación de los servicios (*vea la página 5*).

¿Qué puedo esperar de una colocación fuera del hogar familiar?

Puedes esperar vivir en un lugar seguro, un hogar de acogida autorizado por el DCYF, un hogar grupal o un centro residencial de tratamiento. Los padres temporales, el personal de los hogares grupales y de las residencias están capacitados para satisfacer las necesidades de los jóvenes que se encuentran fuera del hogar, para asegurarse de que recibas la mejor atención.

Puedes esperar vivir libre de castigos físicos o verbales en un hogar donde no te meterás en problemas por decir que no se protegen tus derechos o tu seguridad o que no te sientes seguro.

Puedes esperar vivir en donde se cubran tus necesidades personales, como ropa limpia, comida nutritiva, transporte seguro y una mesada.

Puedes esperar vivir con cuidadores que te mantengan seguro y respeten tus pensamientos y sentimientos. Se aseguran de que recibas la atención médica, dental y mental necesaria y de que te mantengas en contacto con su familia, su cultura y su patrimonio.

Puedes esperar hacer cosas de niños, como tener un lugar tranquilo para hacer los deberes, participar en actos escolares, oportunidades extraescolares y recreativas, visitar a tus amigos, cortarte el pelo, seguir tus propios intereses, tener un empleo seguro y adecuado a tu edad, etc.

Si alguna vez te preocupa tu situación de vida, no dudes en comunicárselo a tu trabajador

¿Cuánto tiempo tendré que vivir fuera de casa?

Debido a que las circunstancias de cada joven y familia son distintas, esto es algo impredecible. El DCYF trabajará con usted y su familia para asegurarse de que regrese a su hogar de manera segura lo más pronto posible. La creación de un plan de servicio será el primer paso en este proceso. **Un plan de servicio es un plan para hacer algo con un objetivo en mente. Este plan de acción detalla las tareas y los cambios de comportamiento necesarios para lograr el objetivo.**

Es probable que su primer plan tenga como objetivo la “reunificación”. Su plan de servicios incluirá tareas y cambios de comportamiento que se centrarán en actividades y servicios que, una vez completados, ayudarán a su familia a realizar los cambios necesarios para que pueda volver a casa sano y salvo. Los servicios abordan la razón por la que te acogieron fuera de casa, así como posibles otras preocupaciones.

Su trabajador social hablará contigo, con su familia y con los proveedores de servicios. Pueden participar dos adultos de apoyo *de su elección* (si lo deseas, con la aprobación de su trabajador social). Si es posible, el trabajador social puede celebrar una “reunión de equipo” para reunir a su “equipo” y hablar de los problemas familiares que deben abordarse y de los servicios disponibles en su comunidad para ayudar a su familia a resolverlos. En base a eso, su equipo crea su plan de servicios. Su aporte es necesario, ya que puede tener opciones en cuanto a servicios o proveedores. Su plan tiene en cuenta su cultura, identidad y etnia.

El DCYF ofrece servicios de gestión de casos y lo conecta con servicios directamente o a través de agencias comunitarias. Los tipos de servicios que suelen recibir las familias incluyen orientación individual y familiar, tratamiento de salud mental y tratamiento por consumo de sustancias. Su trabajador social repasará el plan con usted para asegurarse de que lo entiende todo y le pedirá que lo firme. Firmar el plan no significa que esté de acuerdo con todo lo que contiene, sino que ha tenido la oportunidad de participar en su elaboración y ha recibido una copia.

Quien te pida que rellenes o firmes algún papel debe decirte primero, para que de esa forma sepas que es lo que estás firmando y por qué se te solicita que lo firmes.

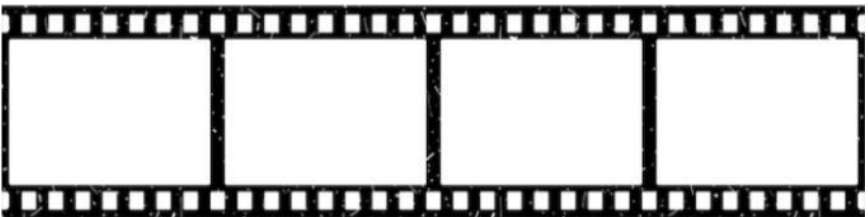
¿Qué es el Plan de Transición a la Vida Adulta (TAP)?

Cuando cumplas 14 años, su trabajador social empezará a hablar contigo sobre su futuro - la transición de la acogida a la vida independiente como adulto. Deberías empezar a pensar en las habilidades que ya tienes y en las que necesitas aprender. ¿Sabes preparar una comida básica? ¿Hacer la compra con un presupuesto? ¿Gestionar el dinero? Otras cosas en las que puedes empezar a pensar pueden ser cuál será tu próximo paso en la vida: si quieres incorporarte al mundo laboral, continuar tus estudios, aprender un oficio, alistarte en el ejército o cualquier otra cosa que creas que te gustaría hacer en la vida. Sea cual sea su objetivo, su trabajador social te ayudará a planificar las actividades de su plan para ayudarte a prepararte para conseguirlo. Puedes elegir a dos adultos de su equipo de planificación de servicios para que trabajen contigo en su Plan de Transición a la Vida Adulta (TAP). El TAP será parte de su plan de servicio.

Su trabajador social estará disponible para brindarte orientación sobre todo lo que debes saber para convertirte en una persona independiente. El Programa de Desarrollo Juvenil puede ayudarlo a desarrollar habilidades para la vida independiente (*vea páginas 8-9*), incluida la capacitación laboral, la obtención de un empleo, la gestión y el ahorro de dinero, la selección de un hogar, la responsabilidad de su atención médica y muchas otras habilidades.

¿Puedo estar en desacuerdo con mi plan de servicios?

Sí. Tiene derecho a apelar el plan que se ponga en marcha. Su trabajador social le ayudará a iniciar el proceso de apelación proporcionándole, como mínimo: El formulario #016 del DCYF, Solicitud Formal de Audiencia; instrucciones para rellenar el formulario; y orientación a medida que su apelación avanza en el proceso de apelación.



Mi hermano y yo tenemos 14 años. ¿Qué información debemos conocer?

Para vivir en el mundo como un adulto, necesitarás saber las cosas básicas. También necesitarás conocimientos básicos para poder vivir como un adulto saludable. Necesitas saber cómo cuidar su salud porque estás físicamente en proceso de convertirte en adulto.

Necesitas tener las herramientas básicas para vivir con éxito como adulto. Su trabajador social te dará información sobre cómo:

- obtener una tarjeta de Seguro Social
- obtener habilidades laborales
- obtener un permiso de trabajo
- buscar un empleo
- usar el transporte público (si es necesario)
- solicitar un mentor
- aprender habilidades para la vida independiente
- gestionar su dinero
- encontrar una vivienda
- encontrar información sobre la preparación para el PSAT/SAT
- aplicar en la universidad
- registrarse para votar, y
- inscribirse en el Servicio Militar Obligatorio (sólo para varones.)

Consulte la página 8 para obtener información sobre el Programa de Desarrollo Juvenil.

Su trabajador social te da información básica sobre estos temas de salud y bienestar, y más.

- educación sexual
- relaciones seguras y sanas
- Pruebas de STD (enfermedades de transmisión sexual)
- control de la natalidad
- planificación familiar
- servicios y opciones ginecológicas
- embarazo y paternidad
- atención reproductiva
- salud mental
- dejar de fumar
- consumo de sustancias
- nutrición
- ejercicio

Si necesitas información adicional o necesita concertar una cita con un médico, contacta a tu trabajador social.



¿Qué es el Programa de Desarrollo Juvenil?

Los servicios ofrecidos a través del Programa de Desarrollo Juvenil ayudan a los jóvenes a prepararse para la vida adulta y fuera del cuidado del DCYF ofreciendo servicios en habilidades para la vida. La participación en estos servicios se recomienda y es voluntaria.

Programa Mentor, para jóvenes de 16 a 20 años

El objetivo es proporcionar a los jóvenes un mentor, una conexión adulta permanente, emparejando a los jóvenes con un adulto de la comunidad. Los mentores se reúnen de forma regular con los jóvenes y se espera que desarrollen una relación de confianza a largo plazo con ellos.

Los mentores

- escuchan tus preocupaciones,
- te dan apoyo y ánimo,
- te aconsejan sobre temas de la vida,
- te ayudan a desarrollar habilidades para resolver problemas,
- te animan a abogar por ti mismo,
- te animan a confiar en ti mismo, y
- están interesados en que te conviertas en un adulto de éxito.



Programa de Subvenciones para Adolescentes

Este programa financia actividades. Los objetivos del programa son promover una vida “normal” para ti mientras vives fuera de casa, aumentar tu autoestima y ayudarte a crecer hacia la independencia. Se tienen en cuenta todo tipo de actividades. El máximo que puede recibir es de \$300 en un periodo de 12 meses. Habla con tu trabajador social para obtener una solicitud.

Educación Financiera y Formación Profesional

Aprenderás a:

- administrar el dinero y aumentar los ahorros,
- usar los recursos financieros para construir la seguridad financiera,
- explorar carreras y prepararte para una,
- buscar trabajo, y
- presentarse a una entrevista de trabajo.

Programa de Ahorro Combinado

El Programa de Ahorro Combinado puede ayudarte a ahorrar para lo que necesites a corto plazo y a aprender la importancia de ahorrar a largo plazo. Para participar en el programa es necesario haber completado un programa de educación financiera.

Aprenderás a abrir una cuenta bancaria y la importancia del ahorro. Por cada dólar que ahorres, el programa igualará tus ahorros dólar por dólar. Esto significa que si ahorras \$1, el programa añadirá \$1 a tu cuenta. Si ahorras \$1.000, el programa añadirá \$1.000. Tus ahorros pueden ayudarte a pagar compras aprobadas como un coche, artículos para el hogar, formación laboral y gastos escolares.

Junta Asesora SPEAK, para jóvenes de 16 a 24 años

Unirse a la Junta Asesora SPEAK de todo el estado es una oportunidad para que proporciones comentarios sobre tus experiencias en el cuidado de crianza, para ayudar a hacer mejoras en el sistema del DCYF. Esta es también una oportunidad para el desarrollo personal, para aprender a hablar en público, habilidades de defensa, habilidades sociales, y aprender cómo funcionan las organizaciones. Los miembros de la Junta reciben un pago por su tiempo y experiencia.

¿Cuándo se cerrará mi caso?

Su trabajador social hablará contigo y su familia sobre el cierre del caso durante el proceso de planificación de servicios, a medida que se vayan produciendo cambios positivos y se vayan alcanzando los objetivos del plan del caso. En la planificación del cierre del caso participan su trabajador social, tu, los miembros de su familia y otras personas de apoyo.

El Tribunal Familiar también tiene un papel que desempeñar. Un juez examina los progresos realizados y comprueba si se han hecho los cambios necesarios para que puedas volver a un hogar seguro. En última instancia, el juez decide cuándo se cierra el caso. Los casos también se cierran cuando se logran otros objetivos de permanencia, como la tutela y la adopción.

Para jóvenes a partir de 18 años: Si estás dejando el cuidado temporal porque vas a cumplir 18 años, (o hasta los 21 años si tienes problemas emocionales o de desarrollo; o estás inscrito en VEC [Prórroga Voluntaria de la Cuidado]) debes recibir los siguientes documentos al ser dado de alta del DCYF (a menos que hayas estado en cuidado por menos de seis meses:)

- una copia oficial o certificada de su certificado de nacimiento de los Estados Unidos
- una tarjeta de Seguro Social, expedida por el Comisionado de la Seguridad Social
- información sobre el seguro de enfermedad
- una copia de su expediente académico
- un formulario de prueba de acogimiento familiar, y
- una licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el estado que cumpla con los requisitos de la Ley REAL ID de 2005.



¿Cómo abogo por mí mismo?

QUE HACER

- ✓ ¡Que sepas que tienes derecho a pedir ayuda!
- ✓ Pide ayuda a un adulto en quien confíes, como un maestro, un padre adoptivo, un mentor o un amigo.
- ✓ Que sepas que tienes voz en las decisiones que se toman sobre ti, aunque no siempre lo parezca. No tengas miedo de HABLAR.
- ✓ Sé franco.
- ✓ Sé claro sobre lo que está pasando, lo que necesitas y cómo te sientes.
- ✓ Piensa en diferentes soluciones y planes alternativos.
- ✓ Prepárate para NEGOCIAR.

QUE NO HACER

- x No creas que no tienes voz.
- x No dudes en pedir ayuda.
- x No sientas que estas molestando a la gente.
- x No pienses que tienes que pasar por esto tú solo.
- x No pienses que es demasiado tarde.
- x No empieces sin pensar primero las cosas.
- x No uses el sarcasmo, un lenguaje degradante, insultos o palabras malsonantes.
- x No prejuzgues a los demás.
- x No te rindas.
- x ¡NO TE RINDAS NUNCA!

“Nuestra mayor debilidad es rendirnos. La forma más segura de triunfar es intentarlo siempre una vez más.”

Thomas Edison

Otros Contactos Importantes

| Abogado o GAL | |
|----------------------|--|
| Nombre | |
| Número de Teléfono | |
| Correo electrónico | |
| Dirección | |
| | |
| Nombre | |
| Número de Teléfono | |
| Correo electrónico | |
| Dirección | |
| | |
| Nombre | |
| Número de Teléfono | |
| Correo electrónico | |
| Dirección | |
| | |
| Nombre | |
| Número de Teléfono | |
| Correo electrónico | |
| Dirección | |
| | |
| Nombre | |
| Número de Teléfono | |
| Correo electrónico | |
| Dirección | |
| | |
| Nombre | |
| Número de Teléfono | |
| Correo electrónico | |
| Dirección | |

Notes

A large rectangular area with horizontal ruling lines, intended for taking notes. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page.

